

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 523/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por nota de fecha 23 de diciembre de 2014, se solicitó a la Secretaria General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas para la aprobación del gasto por la adquisición de dos (2) teléfonos móviles, por una suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 22.664,02.-), a favor de la firma Telefónica Móvil Argentina S.A., adjudicataria de la Licitación Pública que tramita ante la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, según facturas Nros. 2017-00005580/81.

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo que apruebe el gasto realizado por la adquisición en cuestión.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación presupuestaria del gasto.

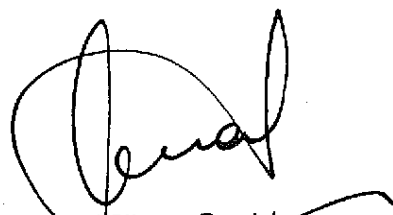
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pago por la adquisición de dos (2) teléfonos móviles, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$ 22.664.01), a favor de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A, C.U.I.T. N° 30- 67881435-7, según facturas Nros. 2017-00005580/81.

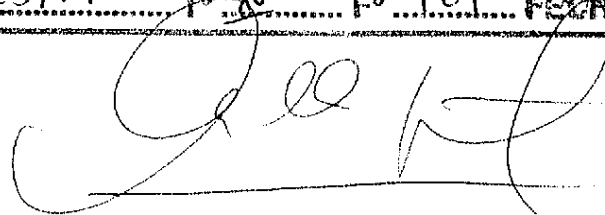
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2014.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de este Ministerio Público Tutelar. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG N° 523/14 P.º ~~XV~~ Fº 784 FECHA 23-12-2014



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

certifico: que la presente
Copia es fiel de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires.....